



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Queja y/o denuncia ciudadana sobre maltrato a perros y gatos				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DB-07	
Consiste en atender reportes sobre perros y gatos enfermos, agresivos, atropellados, abandonados y víctimas de maltrato animal, así como cadáveres de animales que se encuentren en la vía pública y/o domiciliados				
FUNDAMENTO LEGAL:		Libro sexto, capítulo I, artículo 6.3, capítulo II, artículo 6.8 fracción III, artículo 6.11, capítulo III, capítulo III, artículo 6.14, capítulo V, artículo 6.18, fracción II, capítulo X, artículo 6.36 del Código de la Biodiversidad del Estado de México. Capítulo sexto Bis, Artículo 124 Bis capítulo IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título Octavo, Capítulo II, Artículo 43 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo Estado de México 2024. Reglamento Interno de la Unidad de Control y Bienestar Animal.		
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	bienestar.animal@tenancingo.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realizará una vez recibida la denuncia ciudadana y exista la disposición de tiempo			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizará la verificación del lugar de los hechos, tomando evidencia documental de los hechos.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Denuncia por escrito dirigida al titular de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal.	SI		Archivo de la Unidad Administrativa	
2. Identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte).	NO			
3. Croquis de localización del lugar	SI	1		
Formato de denuncia ciudadana propio de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal.	SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Presentar denuncia por escrito dirigida al titular de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal.	SI		Archivo de la Unidad Administrativa	
	NO			



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

2. Identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte).	SI	1						
3. Croquis de localización del lugar	SI							
4. Formato de denuncia ciudadana propio de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal.	SI							
5. Identificación Oficial vigente del apoderado legal o representante	SI							
6. Poder de la Sociedad.	SI							
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Presentar denuncia por escrito dirigida al titular de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal.	SI	1	Archivo de la Unidad Administrativa					
2. Identificación oficial con fotografía del denunciante (INE, pasaporte).	NO							
3. Croquis de localización del lugar	SI							
4. Formato de denuncia ciudadana propio de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal.	SI							
5. Identificación Oficial vigente del apoderado legal o representante	SI							
6. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública	SI							
7. Identificación Oficial Vigente del solicitante	SI							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano deberá realizar el reporte de manera telefónica o personal para que se brinde el servicio. Al tener el reporte de queja o denuncia se acude al lugar en donde se encuentran los perros o gatos motivo del reporte.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	Sin Costo	Fundamento Jurídico N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - Se realiza la inspección al contar con el recurso humano. - En caso de no contar con los recursos necesarios, se dará aviso al denunciante para posponer la fecha y hora. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección del Bienestar				Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Héctor García Romero						



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DOMICILIO:	CALLE:	RESILENCIA	NO. INT. Y EXT.:	SN
COLONIA:	14 DE MARZO		MUNICIPIO:	TENANCINGO
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
714	1030895	N/A	N/A	bienestar.animal@tenancingo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA			
DOMICILIO:	CALLE:	NA	NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA	NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi queja y/o denuncia ciudadana sobre perros y gatos enfermos, agresivos, atropellados, abandonados y víctimas de maltrato animal que se encuentren en la vía pública y/o domiciliados vía internet?			
RESPUESTA:	Al correo electrónico de la Unidad de Control y Bienestar Animal: bienestar.animal@tenancingo.gob.mx			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfono se puede presentar mi queja y/o denuncia ciudadana sobre perros y gatos enfermos, agresivos, atropellados, abandonados y víctimas de maltrato animal que se encuentren en la vía pública y/o domiciliada?			
RESPUESTA:	7141030895			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se puede ingresar por escrito mi queja y/o denuncia ciudadana sobre perros y gatos enfermos, agresivos, atropellados, abandonados y víctimas de maltrato animal que se encuentren en la vía pública y/o domiciliada?			
RESPUESTA:	En la oficina de la Dirección del Bienestar en la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal ubicada al interior del Centro de Servicios Administrativos II, calle Resiliencia, colonia 14 de marzo, Tenancingo Estado de México código postal 52400.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				
ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
		08/02/2024.		
MVZ YEDAIEL ALVAREZ CASTAÑEDA TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL.	LIC. EN D. HÉCTOR GARCÍA ROMERO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL BIENESTAR.			